



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

10086

Resolución de la directora general de Armonización Urbanística y Evaluación Ambiental de rectificación de errores de la resolución de la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares por la que se formula el informe ambiental estratégico sobre la modificación puntual de las normas subsidiarias de Consell para la delimitación y ordenación de un aparcamiento disuasorio, TM Consell (94e-23)

Antecedentes

En fecha 21 de junio de 2024, visto el informe técnico con propuesta de resolución de 14 de mayo de 2024, y de acuerdo con el artículo 8.1 letra a) del Decreto 3/2022, de 28 de febrero, por el que se aprueban la organización, las funciones y el régimen jurídico de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears (BOIB núm. 31, de 1 de marzo de 2022), la presidencia de la CMAIB dictó resolución por la que se formula el informe ambiental estratégico sobre la modificación puntual de las normas subsidiarias de Consell para la delimitación y ordenación de un aparcamiento disuasorio, en el término municipal de Consell (BOIB núm. 85, de 27 de junio de 2024).

Fundamentos jurídicos

1. La Resolución por la que se formula el informe ambiental estratégico sobre el proyecto de referencia, indica en su título el número de expediente «94e/2024». En relación al citado año en el número de expediente, se ha detectado un error tipográfico, ya que donde dice "2024", debe decir "2023".

2. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que las administraciones públicas pueden rectificar, asimismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el primer apartado del artículo único del Decreto 5/2024, de 29 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del Decreto ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Islas Baleares, y visto el informe y propuesta de resolución de 16 de julio de 2024, dicto la siguiente:

Resolución

Rectificar el error material del título de la resolución de la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears por la que se formula el informe ambiental estratégico sobre la modificación puntual de las normas subsidiarias de Consell para la delimitación y ordenación de un aparcamiento disuasivo, TM Consell, dado que:

Donde dice:

«Resolución de la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears por la que se formula el informe ambiental estratégico sobre la modificación puntual de las normas subsidiarias de Consell para la delimitación y ordenación de un aparcamiento disuasivo (Exp. 94E/2024)»

Debe decir:

«Resolución de la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears por la que se formula el informe ambiental estratégico sobre la modificación puntual de las normas subsidiarias de Consell para la delimitación y ordenación de un aparcamiento disuasivo (Exp. 94e/2023)»





2. Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Consell, y publicarla en el BOIB.

(Firmado electrónicamente: 4 de octubre de 2024)

La directora general de Armonización Urbanística y Evaluación Ambiental
Paz Andrade Barberá

